



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica el Anexo de la Resolución de 8 de noviembre de 2013, por la que se hace público el calendario laboral oficial de fiestas locales para la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2014. (2013062146)

Mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8 de noviembre de 2013, publicada en el DOE n.º 225, de 21 de noviembre, se determinaron las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014, conforme a las propuestas realizadas por los respectivos Ayuntamientos, y fueron detalladas en el Anexo de la citada resolución.

Recibida la propuesta de fiestas locales de una entidad local que no figura en el mencionado anexo, resulta preciso modificar el Anexo de la citada resolución y su publicación, para general conocimiento. A tal efecto, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Modificar el Anexo de la Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de noviembre de 2013, por la que se determinan las fiestas locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2014 (publicada en el DOE n.º 225, de 21 de noviembre), incorporándose en la relación de fiestas locales las correspondientes a la siguiente entidad local:

Provincia de Badajoz.

RUECAS 21 de abril y 22 de agosto.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de diciembre de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS